

COMISSÃO LATINO-AMERICANA  
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL  
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA  
APARTADO POSTAL 27032  
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/30-NE/12  
23/01/13

**TRIGÉSIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,  
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/30)**

(Lima, Perú, 29 al 31 de enero de 2013)

**Cuestión 1 del**  
**Orden del Día:** **Transporte y política aérea**

**Cuestión 1.3 del**  
**Orden del Día:** **Impacto económico del transporte aéreo en el PBI**

(Nota de estudio presentada por Colombia – Ponente Grupo *ad hoc*)

**Antecedentes**

1. El 5 de junio de 2007 se suscribió un Memorándum de Entendimiento entre el Presidente de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil y el Director General de la IATA, considerando la relevancia de la contribución económica del transporte aéreo en la economía de los Estados y la necesidad de determinar el impacto del transporte aéreo en la economía de cada Estado, para lo cual acordaron desarrollar estudios sobre la contribución económica del transporte aéreo que permitan a los estados y a la Aviación Civil trabajar conjuntamente en el fortalecimiento de este sector, que aporta directamente a las actividades del turismo y comercio exterior en los estados de la región y a nivel global.

2. Dicho Memorándum definió que en la primera etapa se realizarían los estudios de los Estados que para ese momento conformaban el Comité Ejecutivo, Bolivia, Colombia, Chile, México y Panamá, y en su artículo III se estableció lo atinente a los recursos financieros, estableciendo que las partes de forma individual cubrirán sus propios gastos de recopilación de los datos, durante la aplicación o desarrollo de este Memorándum y de otra parte que IATA financiará la primera etapa de los estudios, situación que se encuentra cubierta y al día. Los estudios desarrollados durante esta primera etapa corresponden al análisis de una década de cifras con cierre al 2007. Sin la colaboración de los Estados y de las Aerolíneas para proveer las cifras no hubiere sido posible cumplir esta meta.

3. Con el fin de reportar un avance sobre este tema, en la reunión del GEPEJTA/29 (Buenos Aires, Argentina, Julio de 2012) el punto focal presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/29-NE/05, en la cual de una parte ilustraba una tabla detallada que relacionaba los Estados que disponen de esta valiosa herramienta, y donde se incluyeron los estudios adicionales de

Perú y Argentina al 2009. De otra parte la NE visualizaba el panorama general de todos los Estados miembros de la CLAC.

La anterior información ha sido validada a la fecha y se construyó la tabla que se presenta con los más recientes insumos aportados por IATA y CLAC.

**TABLA DETALLADA QUE RELACIONA LOS ESTADOS MIEMBROS QUE DISPONEN ESTUDIOS ECONÓMICOS**

<b>Categoría</b>	<b>Estados Miembros de CLAC</b>	<b>Año de publicación</b>	<b>Datos recolectados al año</b>	<b>Fecha disponible al público</b>
<b>Fase 1</b>	Bolivia	2007	2006	A publicarse en el segundo trimestre de 2013
	Chile	2007	2006	2012
	Colombia	2007	2006	2012
	México	2007	2006	2011
	Panamá	2007	2006	A publicarse en marzo de 2013
<b>Fase 2</b>	Argentina	2010	2009	N/A
	Perú	2009	2008	2011
<b>Nuevos Estudios Realizados con Oxford/Benefits of Aviation</b>	Aruba <sup>(1)</sup>	2012	2009	N/A
	Brazil	2012	2009	N/A
	Cuba <sup>(1)</sup>	2012	2009	N/A
	República Dominicana <sup>(1)</sup>	2012	2009	N/A
	Ecuador	2012	2009	N/A
	Jamaica <sup>(1)</sup>	2012	2009	N/A

(1) Los análisis para estos países se realizaron en un estudio conjunto para las Islas del Caribe, en el que se incluyen otros estados no miembros de la CLAC.

4. De dicha tabla se puede concluir que a la fecha se encuentran disponibles diez (10) estudios para trece (13) estados miembros de la CLAC. De este grupo tres (3) estudios ya han sido actualizados al 2011 desde su publicación original en el 2007 (Chile, Colombia y México).

5. Así mismo en el GEPEJTA/29 evidenció la necesidad de Desarrollar un procedimiento que se eleve a resolución y contenga, entre otros aspectos:

- Los lineamientos de entrega de los referidos estudios de manera oportuna a la CLAC,
- Un cronograma tentativo de entrega de los mismos, si y solo si el Estado involucrado entregara los datos estadísticos requeridos.
- Un mecanismo para que se utilice a la CLAC como conducto para obtener la información de los Estados en donde se presentan obstáculos, y

- establecer un punto de contacto de cada Estado que se encargue de coordinar y recolectar la información que requiere IATA para poder desarrollar el trabajo adecuadamente.

6. Igualmente se señaló que aprovechando la reunión del Comité Ejecutivo (Guayaquil, Ecuador, 7 y 8 de agosto de 2012), se reúna el Grupo ad hoc (Colombia (punto focal, IATA y Secretaria CLAC) y se solicite a los Estados la designación de un punto de contacto en sus Administraciones al más alto nivel para facilitar a la IATA la información necesaria para la realización de los estudios correspondientes. Por razones de agenda el Grupo Ad Hoc no se reunió en esa oportunidad, sin embargo ha venido trabajando en el mandato del GEPEJTA y presentara al grupo los avances frente a este tema.

## Desarrollo

### ENTREGA OFICIAL DE LOS ESTUDIOS MÁS RECIENTES

7. De acuerdo al compromiso realizado por parte de IATA durante la reunión del GEPEJTA/29 de entregar de manera oficial a la CLAC los estudios más recientes que ya se encuentran preparados; mediante la presente nota de estudio IATA hace entrega formal a la CLAC de los estudios sobre los beneficios económicos del transporte aéreo en Brasil, Colombia, México y el grupo de las islas del Caribe (Aruba, Cuba, Jamaica y República Dominicana) en inglés y Ecuador, Chile y Perú en español que figuran como **Adjuntos 1-7** dentro de esta nota de estudio.

8. De la misma forma, los estudios mencionados anteriormente fueron entregados oficialmente por parte de IATA a la CLAC mediante la comunicación con fecha del 23 de enero de 2013. (**Adjunto 8**)

### ESTADO DEL AVANCE DE LOS ESTUDIOS DE BENEFICIOS ECONÓMICOS DEL TRANSPORTE AÉREO.

9. Considerando la entrega de los estudios recientemente realizados y mencionados en el párrafo anterior, el panorama global de los Estados miembros de la CLAC es el siguiente:

#### PANORAMA DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA CLAC

No.	Estado	Fecha de la recolección de Datos Estadísticos	Observaciones Datos Recolectados a:
1	Argentina	A 2009	Publicación CLAC 2010.
2	Bolivia	A 2006	Publicación CLAC 2007.
3	Brasil	A 2009	Entregado a la CLAC.
4	Chile	A 2010	Actualización a1 2011 entregada a la CLAC.
5	Colombia	A 2010	Actualización a1 2011 entregada a la CLAC
6	Ecuador	A 2009	Entregado a la CLAC.
7	México	A 2009	Actualización a1 2011 entregada a la CLAC.
8	Panamá	A 2007	Publicación CLAC 2007.
9	Perú	A 2010	Actualización a1 2011 entregada a la CLAC.
10	Aruba	A 2009	Entregado a la CLAC.
11	Cuba	A 2009	Entregado a la CLAC.

12	Jamaica	A 2009	Entregado a la CLAC.
13	Republica Dominicana	A 2009	Entregado a la CLAC.
14	Belice	Sin definición	Situación Indeterminada
15	Costa Rica	Sin definición	Situación Indeterminada
16	El Salvador	Sin definición	Situación Indeterminada
17	Guatemala	Sin definición	Situación Indeterminada
18	Honduras	Sin definición	Situación Indeterminada
19	Nicaragua	Sin definición	Situación Indeterminada
20	Paraguay	En tramite	Datos pendientes de recabar, fecha de entrega no definida.
21	Uruguay	En tramite	Datos pendientes de recabar, fecha de entrega no definida.
22	Venezuela	En situación pendiente	Situación Indeterminada. Se hicieron intentos para recabar los datos del Estado la cual no se ha logrado completar.

10. Visto lo anterior, trece (13) Estados de la CLAC (59%) disponen de estudio y/o actualizaciones; nueve (9) Estados de la CLAC (41%) a la fecha no disponen del referido estudio, se visualiza que de esos nueve países, tres (3) tienen posibilidades de ser realizados en un plazo no determinado, dependiendo que el Estado entregue la información oportunamente, lo anterior de acuerdo a lo informado por IATA quien ha realizado el acercamientos con los referidos Estados.

11. En atención al mandato del GEPEJTA/29, el *Grupo ad hoc (Colombia (ponente), IATA y la Secretaria de la CLAC)* han elaborado un proyecto de resolución que contiene las Directrices de Coordinación entre la CLAC y la IATA, que contemplan:

- a) Mecanismo de apoyo a la IATA para la recolección de información cuando es escasa la colaboración de autoridades, aeropuertos y algunas aerolíneas para entregar los datos necesarios;
- b) Formas de entrega de los referidos estudios por parte de IATA a CLAC;
- c) Cronograma estimado y;
- d) Definición y consecución de recursos necesarios para desarrollar los estudios faltantes de los países que no fueron incluidos en el proyecto Beneficios de la Aviación realizado por Oxford etapa 2010/2011, la cual ya ha concluido.

### Medidas propuestas al Grupo de Expertos

12. Se invita al Grupo de Expertos a:

- a) A examinar el Proyecto de resolución que se acompaña como **Adjunto 9**, verter comentarios y aprobarlo si es pertinente a fin de someterlo a aprobación del próximo Comité Ejecutivo.
- b) En el entretanto se surten los procedimientos de aprobación si se estima procedente, la secretaria desplegara el MECANISMO DE APOYO descrito en la GUIA DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN.
- c) En la misma línea del párrafo anterior I a IATA proporcionará la Guía informativa para circular a los Estados en los formatos pre establecidos, que contenga la información que requiere recolectar por parte de Estados, Autoridades y Aerolíneas.